



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1065 de 2018

Repartido N° 640

Mayo de 2018

DOCTOR RICARDO HORACIO MÍGUEZ ISBARBO

Se designa en el cargo de Ministro de
Tribunal de Apelaciones

- Mensaje de la Suprema Corte de Justicia
- Resolución N° 314/2018 de la Suprema Corte de Justicia
- Registro General del funcionario
- Currículum vitae

CÁMARA DE SENADORES	
Recibido a la hoja	7.00
Fecha	13/4/18
Carpeta Nº	1065/18



MENSAJE n° 9/2018

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Montevideo, 11 de abril de 2018.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

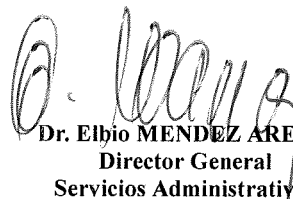
Doña Lucía TOPOLANSKY

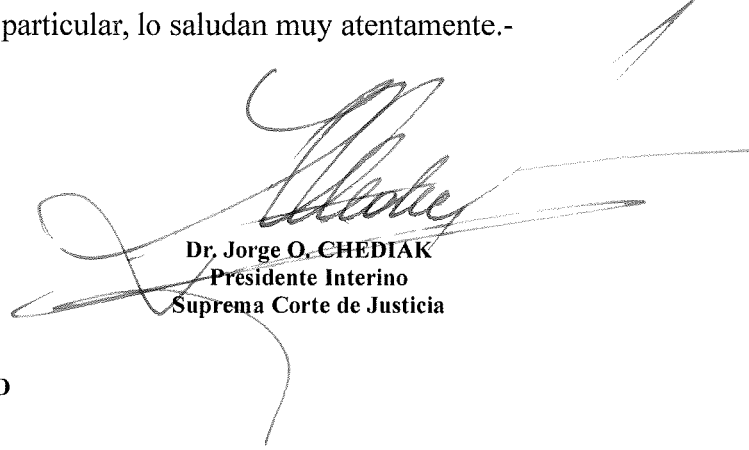
De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo establecido por el art. 239 num. 4 de la Constitución de la República, solicita la aprobación para la designación del **Dr. Ricardo Horacio MIGUEZ ISBARBO**, para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones.-

A tales efectos, se remite adjunto al presente la resolución de esta Corporación n° 314/2018, así como legajo personal y curriculum vitae del Magistrado propuesto.-

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos


Dr. Jorge O. CHEDIK
Presidente Interino
Suprema Corte de Justicia



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 314/2018

Ficha 22/2018

Montevideo, 9 de abril de 2018.-

VISTO:

el cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones;

CONSIDERANDO:

I) que la Corporación ha decidido postular para ocupar la vacante mencionada al Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 44° turno, **Dr. Ricardo Horacio MIGUEZ ISBARBO**, en atención a su actuación y méritos;

II) que el Dr. Miguez integra la lista de jueces de su categoría mejor calificados para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia (Acordadas nos. 7407 y 7542);

III) 1. Actividad jurisdiccional: en marzo de 1993 fue designado Juez de Paz Departamental de Bella Unión, y en agosto de 1994 trasladado a Juez de Paz Departamental de Rosario. En agosto de 1997 fue ascendido como Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 1° turno, en abril de 2000 designado Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 4° turno, y en febrero del año 2002 trasladado a Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 1° turno. En marzo de 2004 es ascendido a Juez Letrado Suplente de la Capital, y en mayo de ese mismo año designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 15° turno. Finalmente, en noviembre de 2017, en el marco de las reestructuras correspondientes a la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, fue designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 44° turno, cargo que ocupa hasta el día de la fecha;

2. registra asimismo, participación en diferentes comisiones, y eventos académicos, como surge del curriculum presentado;

IV) por las consideraciones expuestas, esta Corporación estima que el Señor Magistrado propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual se lo postula;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 num. 4 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Líbrese mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para designar al **Dr. Ricardo Horacio MIGUEZ ISBARBO**, como Ministro de Tribunal de Apelaciones.-

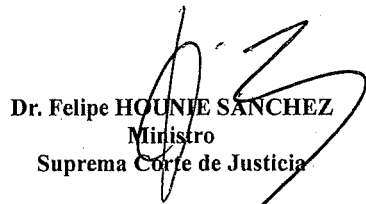
2º.- Remítase el curriculum vitae presentado por el Señor Magistrado.-



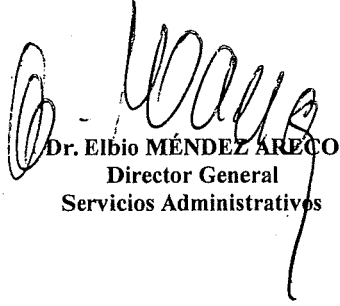
Dr. Jorge O. CHEDIK
Ministro
Suprema Corte de Justicia



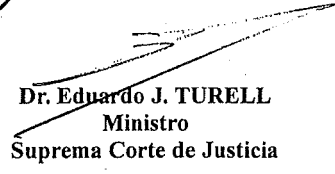
Dra. Elena MARTÍNEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. Felipe HOUNIE SANCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos



Dr. Eduardo J. TURELL
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Documentación reservada a partir de esta página